



Córdoba, 21 de febrero de 2018

VISTO:

Que por Expte. 0054054/2017, la Sra. María Luisa Flores solicita el pago de la licencia anual proporcional al tiempo trabajado durante el año 2017, por habersele concedido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 705/17 Dec. se dispuso aceptar la renuncia presentada por la Sra. María Luisa Flores a partir del 1 de noviembre de 2017, al cargo de categoría 4 del Agrupamiento Asistencial;

Que atento al dictamen N° 62063 de la Dirección de Asuntos Jurídicos se dispone el pago de la licencia anual ordinaria del año 2017, proporcional con relación al tiempo trabajado a la Sra María Luisa Flores;

Que el Decreto 366/06, en su artículo 90°, prevé el pago de la licencia anual proporcional al año en curso;

Por ello,

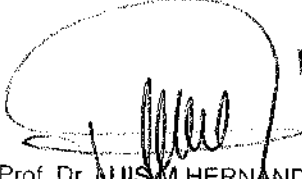
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Sra. **María Luisa Flores** (Leg. 18492), el importe correspondiente a veintinueve (29) días hábiles de licencia anual proporcional correspondiente al año 2017, en el cargo de categoría 4 del Agrupamiento Asistencial que desempeñaba en esta Facultad (Decreto 366/06).

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese al Área Personal y Sueldos y demás que corresponda, y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 28
/nr


Prof. Dr. **LUIS M. HERNANDO**
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. **MIRTA SPADILERO DE LUTRI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA